Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLEJA DE LA JARA

El Alcalde del Ayuntamiento de Sevilleja de la Jara, hace saber:

Que ha quedado elevada a definitiva la modificación del precio público que se relaciona a continuación, así como la aprobación de la modificación de la correspondiente Ordenanza reguladora de la misma, cuyo texto modificado se publica a continuación:

**PRECIO PÚBLICO POR LA ESTANCIA EN LA RESIDENCIA DE MAYORES NTRA. SRA. DE GUADALUPE**

**TARIFAS:**

Importe mensual a satisfacer: 800,00 euros.

Dos cuotas extraordinarias anuales de 120,00 euros cada una, a pagar en los meses de junio y diciembre.

Cuando estén ambos cónyuges y solo cobre una pensión, el importe para uno de los cónyuges será de 460,00 euros.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de los artículos 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Sevilleja de la Jara, 12 de diciembre de 2023.–El Alcalde, Faustino Ollero Sánchez.

*N.º I.-6945*

Código de verificación: **2023.00006945**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**